



EXAMEN INSTALADOR DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS-CATEGORÍA III SEGUNDA CONVOCATORIA 2024 – 16/11/2024

INSTRUCCIONES

- 1.- Antes de comenzar el examen debe rellenar los datos de apellidos, nombre y DNI, y firmar el documento.
- 2.- Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
- 3.- El presente cuestionario consta de 20 preguntas; todas tipo test, con 4 respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta.
- 4.- Deberá marcar la respuesta correcta sobre el cuestionario tachando con un aspa la casilla de la opción escogida.

Tiene 3 oportunidades para marcar la respuesta correcta:

- 1ª Oportunidad: Elige una respuesta correcta. (CASO 1)
- 2ª Oportunidad: Si cambia de opinión, puede sombrear la casilla marcada y elegir una nueva respuesta. (CASO 2)
- 3ª Oportunidad: Si vuelve a cambiar de opinión, puede sombrear la segunda respuesta y volver a elegir una nueva respuesta. (CASO 3) y si escoge una opción que ya estaba tachada, debe marcar la nueva respuesta en la casilla correspondiente de la fila inferior de respuestas. (CASO 4).

CASO 1	CASO 2	CASO 3	CASO 4																																
<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/>	B	C	D	A	B	C	D	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>B</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	D	A	B	C	D	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	A	B	C	D	<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>D</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D	<input checked="" type="checkbox"/>	B	C	D
<input checked="" type="checkbox"/>	B	C	D																																
A	B	C	D																																
<input type="checkbox"/>	B	<input checked="" type="checkbox"/>	D																																
A	B	C	D																																
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D																																
A	B	C	D																																
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	D																																
<input checked="" type="checkbox"/>	B	C	D																																
RESPUESTA MARCADA : A	RESPUESTA MARCADA : C	RESPUESTA MARCADA : B	RESPUESTA MARCADA : A																																

- 5.- Cada pregunta correcta supone 1 punto, mientras que cada respuesta incorrecta resta 0,5 puntos. En caso de no marcar ninguna respuesta, supondrá 0 puntos.
- 6.- El tiempo máximo para la realización de la prueba será de: 30 minutos.
- 7.- Material que puede usarse en el examen: BOLÍGRAFO Y CALCULADORA SIN MEMORIA ALFANUMÉRICA. NO SE PERMITE LA CONSULTA DE NINGUNA DOCUMENTACIÓN
- 8.- La puntuación mínima necesaria para ser APTO es de 10 puntos.



INSTALADOR PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS-CATEGORÍA III SEGUNDA CONVOCATORIA 2024

1. 20 Megajulios de energía equivalen a:

- a) 4,167 kWh.
- b) 5,556 kWh.
- c) 8,334 kWh.
- d) Ninguna de las anteriores.

2. De acuerdo con la ITC-MI-IP 05 sobre instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos, los medios técnicos requeridos para una empresa reparadora de PPL (categoría III) son:

- a) Únicamente los adecuados para el desarrollo de sus actividades en condiciones de seguridad, con especial mención de los condicionantes del informe UNE 53 991.
- b) Únicamente haber presentado ante el órgano competente de la comunidad autónoma el procedimiento de reparación o sistemas para realizar la reparación, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones técnicas complementarias del reglamento de instalaciones petrolíferas.
- c) Los adecuados para el desarrollo de su actividad en condiciones de seguridad, sin más requisitos específicos.
- d) Los adecuados para el desarrollo de sus actividades en condiciones de seguridad, con especial mención de los condicionantes del informe UNE 53 991, y haber presentado ante el órgano competente de la comunidad autónoma el procedimiento de reparación o sistemas para realizar la reparación, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones técnicas complementarias del reglamento de instalaciones petrolíferas.

3. Según la ITC-MI-IP 05 sobre instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos, en su redacción dada por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias de seguridad industrial, las empresas reparadoras de categoría III, deberán haber suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio por una cuantía mínima de (Cuantía mínima que se actualizará por orden de la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, siempre que sea necesario para mantener la equivalencia económica de la garantía y previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos):

- a) 200.000 €.
- b) 300.000 €.
- c) 600.000 €.
- d) 900.000 €.

- 4. Conforme a la ITC MI-IP 06, la empresa que realiza la anulación del tanque está obligada a:**
- a) Únicamente a seguir el procedimiento establecido en el anexo I de la ITC MI-IP 06.
 - b) a ninguna obligación, siendo el titular del depósito el único con obligaciones y responsabilidades en el procedimiento de anulación del tanque.
 - c) A seguir el procedimiento establecido en el anexo I de la ITC MI-IP 06, y a emitir un certificado en el que se indique que los trabajos se han realizado conforme a lo establecido en el citado anexo y que los residuos se han gestionado con lo establecido en la normativa en vigor.
 - d) Únicamente a seguir el procedimiento establecido en el anexo I de la ITC MI-IP 06, y a emitir un certificado en el que se indique que los trabajos se han realizado conforme a lo establecido en el citado anexo.
- 5. Según la ITC MI-IP 03, ¿a partir de qué capacidad de los tanques se instalarán en las conexiones de carga dispositivos para evitar un rebose por llenado excesivo?:**
- a) Los tanques de superficie, con capacidad superior a los 5.000 litros.
 - b) Los tanques enterrados, con capacidad superior a los 2.500 litros.
 - c) Los tanques semi-enterrados en fosa, con capacidad superior a los 3.000 litros.
 - d) Los tanques de superficie, con capacidad superior a los 3.000 litros pero solo si almacenan productos de la clase C o D, y para los almacenamientos del resto de clases dicho dispositivo es obligatorio para tanques de mas de 5.000 litros de capacidad.
- 6. Según la ITC MI-IP 04, en las instalaciones en el interior de edificaciones, en las proximidades del compresor y en la zona de los cuadros eléctricos, se instalarán extintores de eficacia mínima:**
- a) 21B.
 - b) 144B.
 - c) 89A.
 - d) 690B.
- 7. Según la ITC MI-IP 04, en las instalaciones en el exterior de edificaciones durante la operación de descarga del camión cisterna, que contengan productos hidrocarburos de clase B, se deberá disponer de:**
- a) Un extintor de polvo sobre carro de 50 kg a una distancia no superior a 15 m de las bocas de descarga.
 - b) Un extintor de polvo sobre carro de 25 kg a una distancia no superior a 10 m de las bocas de descarga.
 - c) Un extintor de polvo de 12 kg a una distancia no superior a 15 m de las bocas de descarga.
 - d) Ninguna de las anteriores.

8. Si al ejercer una fuerza, aumenta la superficie de contacto, ¿que pasa con la presión?
- a) Aumenta.
 - b) Disminuye.
 - c) Se mantiene igual.
 - d) Depende de la densidad del líquido.
9. El Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo determina que la eficacia de la captura de vapores de gasolina de los sistemas de fase II de recuperación de vapores de gasolina, deberá comprobarse de conformidad con la norma UNE-EN 16321-2:2014, si la estación de servicio cuenta con un sistema de control automático:
- a) Al menos una vez al año.
 - b) Cada dos años.
 - c) Cada tres años.
 - d) Cada cuatro años.
10. El punto de inflamación del queroseno está comprendido entre 38 y 52 grados, por lo tanto está tipificado como producto petrolífero de clase:
- a) A2.
 - b) B1.
 - c) B2
 - d) C.
11. Para reanudar la actividad en una instalación de almacenamiento de combustible y carburantes líquidos, que haya sido reparada según el procedimiento establecido en la norma UNE 53991, deberá realizarse previamente, una prueba de:
- a) Dureza Barcol, para los laminados realizados con resinas de poliéster.
 - b) Dureza Shore-d, para los laminados realizados con resinas epoxídicas.
 - c) Estanqueidad.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
12. Según la ITC MI-IP 03 la conexión a la red general de tierra de todas las tuberías y elementos metálicos aéreos,
- a) Es obligatoria en todo caso, independientemente de la clase y cantidad del producto almacenado.
 - b) Solo es obligatoria en todos los almacenamientos de clase B, independientemente de la cantidad de producto almacenado.
 - c) Solo es obligatoria en todos los almacenamientos de combustibles de clases B y C, independientemente de la cantidad de producto almacenado.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 13. Según la ITC MI-IP 03 para tanques de superficie en el interior de edificaciones, la capacidad total máxima de almacenamiento es de:**
- a) 1 m³ para los productos de la clase B y 50 m³ para los productos de las clases C y D.
 - b) 3 m³ para los productos de las clases B y C y 50 m³ para los productos de la clase D.
 - c) 1,5 m³ para los productos de la clase B1, 3 m³ para los productos de las clases B2 y C; y de 75 m³ para los productos de la clase D.
 - d) 3 m³ para los productos de la clase B y 100 m³ para los productos de las clases C y D.
- 14. Según la ITC MI-IP 03, las distancias mínimas entre las instalaciones fijas de superficie exterior pueden reducirse mediante la adopción de medidas y sistemas adicionales de protección contra incendios, por ejemplo la instalación de muros RF-120 entre las instalaciones. Esta protección adicional se define como:**
- a) Nivel 0 de protección.
 - b) Nivel 1 de protección.
 - c) Nivel 2 de protección.
 - d) Nivel 3 de protección.
- 15. Según la Norma UNE 53991:2018 IN, al finalizar la operación de laminado y después del curado del mismo, se comprobará "in-situ", la inexistencia de poros o burbujas de aire en toda la superficie del tanque. La prueba se realizará con un peine eléctrico, a una tensión:**
- a) Superior a 12 kV.
 - b) Inferior a 12 kV.
 - c) Igual o superior a 15 kV.
 - d) Inferior a 15 kV.
- 16. Según la Norma UNE 53991:2018 IN, para poliésteres debe realizarse, entre las medidas de control de calidad en laboratorio:**
- a) Un ensayo de dureza Barcol, según la norma UNE 53270.
 - b) Un ensayo de dureza Persoz, según el método descrito en la norma UNE-EN ISO 868.
 - c) Un ensayo de dureza Rockwell, según la norma UNE 55670.
 - d) Ninguna de las anteriores.
- 17. Según la ITC MI-IP 04. ¿En que zona, a los efectos de las instalaciones eléctricas, se clasifica un punto situado a 1,5 m de distancia de la parte superior de la arqueta boca de hombre?**
- a) Zona desclasificada, si no existen fuentes de escape.
 - b) Zona 1, si existen fuentes de escape.
 - c) Zona 2, si no existen fuentes de escape.
 - d) Zona 0.

- 18. Según la ITC MI-IP 04 dentro de una zona clasificada como de tipo 0, se deberán instalar equipos eléctricos, que dispongan del marcado CE de acuerdo con el Real Decreto 144/2018, de 8 de abril, de**
- a) Categoría 1.
 - b) Categoría 2.
 - c) Categoría 3.
 - d) Categoría 4.
- 19. Según la ITC MI-IP 05, es responsabilidad de la empresa reparadora de PPL (Categoría III) garantizar las deficiencias atribuidas a una mala ejecución de las operaciones que le hayan sido encomendadas, así como las consecuencias que de ellas se deriven:**
- a) Durante un periodo de 2 años.
 - b) Durante un periodo de 3 años.
 - c) Durante un periodo de 4 años.
 - d) Ninguna de las anteriores.
- 20. Según la ITC MI-IP 05 cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en la declaración responsable originaria realizada por la empresa instaladora ante la Comunidad Autónoma, así como el cese de actividades, deberá ser comunicado por el interesado al órgano competente de la Comunidad Autónoma donde presentó dicha declaración responsable, en el plazo de,**
- a) 10 días.
 - b) 15 días.
 - c) 1 mes.
 - d) En cualquier momento.

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE _____

Firma

1	A	B	C	D	16	A	B	C	D
	A	B	C	D		A	B	C	D
2	A	B	C	D	17	A	B	C	D
	A	B	C	D		A	B	C	D
3	A	B	C	D	18	A	B	C	D
	A	B	C	D		A	B	C	D
4	A	B	C	D	19	A	B	C	D
	A	B	C	D		A	B	C	D
5	A	B	C	D	20	A	B	C	D
	A	B	C	D		A	B	C	D
6	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
7	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
8	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
9	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
10	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
11	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
12	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
13	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
14	A	B	C	D					
	A	B	C	D					
15	A	B	C	D					
	A	B	C	D					